

Rad. 2015-00169

Secretaria:

Paso a despacho a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 04 de septiembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° 917
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de septiembre de
dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial, interpuesta a través de apoderado judicial por la señora ANA FERNANDA LÓPEZ ERAZO, en favor de su hija LUISA FERNANDA ARANA LÓPEZ; considera el despacho que es del caso nombrar Curador Ad-Litem a la discapacitada a fin de que la represente dentro del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, a la Doctora MARÍA DEL PILAR CRUZ como Curadora Ad - Litem de la discapacitada LUISA FERNANDA ARANA LÓPEZ.

2º SEÑALAR por concepto de gastos al Curador Ad - Litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000 mcte), dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

NOTIFÍQUESE

El Juez ,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 160 HOY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b746336e5aedfc89a34ff23f18d2242c245bed767ad101ba18ec76b85e0d7bfc**

Documento generado en 05/09/2023 04:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>